



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS CON LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y DEL CONSEJO DE HUERTOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 suponen una oportunidad para crear un mundo más sostenible, justo y equitativo, tanto a nivel local como a escala global, siendo los huertos urbanos una herramienta sostenible que busca la creación de espacios verdes y colaborativos. El desarrollo urbano sostenible es el presente y el futuro del crecimiento de las principales ciudades del mundo.

La creación de los huertos urbanos en la ciudad de Salamanca fue una iniciativa del grupo municipal socialista, llevada al pleno en el año 2013. Constituyendo los huertos urbanos un enriquecimiento de nuestra ciudad, promoviendo la agricultura urbana, el contacto con la naturaleza y la cohesión social.

Los principios generales que rigen el uso de los huertos urbanos en la ciudad de Salamanca, y que como tal están recogidos en la exposición de motivos del Reglamento regulador de huertos urbanos ecológicos de ocio, sociales, de formación e investigación son: el principio de libre concurrencia, el principio de respeto de los bienes públicos y las personas, el principio de conservación y mantenimiento, el principio de prevención ambiental y principio de autoconsumo.

Para el adecuado seguimiento y gobernanza de los huertos, en el Reglamento regulador de huertos urbanos ecológicos de ocio, sociales, de formación e investigación, se regula la creación de unos órganos colegiados de participación social de los huertos por sus usuarios y los miembros de la corporación municipal, que son la Comisión Técnica de Seguimiento y el Consejo de Huertos, como órganos fundamentales para garantizar una gestión participativa y eficiente de los huertos.

Sin embargo, hasta la fecha, el equipo de gobierno ha mostrado una preocupante falta de interés en la creación de estos órganos de participación, ignorando y no contestando a las reiteradas peticiones que desde el grupo



municipal socialista realizamos en la comisión de medio ambiente y bienestar animal, obviando de esta manera las necesidades de la comunidad.

Es imprescindible destacar que la falta de un Consejo de Huertos y una Comisión Técnica de Seguimiento no solo limita la capacidad de la comunidad para plantear sus preocupaciones y propuestas, sino que también impide abordar de manera efectiva los problemas que pueden surgir en el desarrollo normal de la gestión de los huertos urbanos, la resolución de conflictos y la planificación a largo plazo.

Aquellos conflictos, que desde el año pasado vienen sucediéndose en los huertos urbanos se podrían haber hablado y llegado acuerdos con los usuarios de los huertos, al encontrarse entre las funciones de la Comisión Técnica la de recoger las sugerencias de los usuarios y del Consejo de Huertos y hacer propuestas de mejora, tanto físicas como de funcionamiento o de modificaciones del reglamento y demás normas de uso, aprobar las sugerencias de mejora en la gestión de los terrenos, o las recomendaciones que persigan el mejor rendimiento de éstos, tanto desde el punto de vista de la propia explotación como del desde un punto de vista ecológico, ambiental o educativo.

Por tanto, instamos al equipo de gobierno a tomar medidas inmediatas para crear el Consejo de Huertos y la Comisión Técnica de Seguimiento, conforme a lo establecido en el reglamento de los huertos urbanos. Es fundamental que estos órganos sean creados con la mayor celeridad posible, garantizando la representación equitativa de todas las partes interesadas y promoviendo un proceso participativo y transparente.

La creación del Consejo de Huertos y la Comisión Técnica de Seguimiento no solo es un imperativo legal, sino también una necesidad para garantizar el futuro sostenible y próspero de nuestros huertos urbanos.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Constitución, a la mayor brevedad, de la Comisión Técnica de seguimiento de los huertos urbanos de Salamanca, con la integración indicada en el Reglamento regulador de huertos urbanos ecológicos de ocio, sociales, de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.



2. Constitución, a la mayor brevedad, del Consejo de Huertos según se establece en el Reglamento regulador de huertos urbanos ecológicos de ocio, sociales, de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.
3. Una vez constituidas la Comisión Técnica de Seguimiento, convocar su reunión, que se realizará una vez al año con carácter ordinario, y con carácter extraordinario, en cualquier fecha, a iniciativa del Presidente, bien de motu proprio o a instancia de más del 50% de los miembros de la Comisión.

En Salamanca, a 29 de abril de 2024

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista